

RELACIONES ENTRE LAS DISTINTAS CONFERENCIAS EPISCOPALES

1.—BASE CONCILIAR Y SINODAL

Este tema arranca, como los precedentes, de los textos del Vaticano II y de las normas universales emanadas posteriormente para desarrollarlos y aplicarlos. El carácter, en cierto modo embrionario, que presenta en estos documentos todo lo concerniente a las Conferencias Episcopales, como instituciones de nuevo cuño que inician en la historia de la Iglesia una andadura evolutiva, es particularmente aplicable a las relaciones interconferenciales. Se trata de un punto apenas insinuado y fundamentalmente abierto a la reflexión y a la experiencia de las Iglesias. Por eso nos pareció necesario insistir, más que en los textos, en la realidad de lo que están siendo las relaciones entre las distintas conferencias episcopales.

1.1. *El Concilio.*

Como en tantos otros puntos, también en éste la práctica del Concilio antecedió a toda declaración legislativa. Como es sabido, a diferencia de lo que ocurrió en el Concilio Vaticano I, en el II se formaron rápidamente grupos nacionales. Los obispos tomaron la costumbre de reunirse con los de su propio país, e incluso hubo iniciativas que procedían orgánicamente de algunos episcopados¹. El fenómeno no ocurrió sin que se encontraran algunas resistencias, y sin que, junto a los grupos nacionales, surgieran otros internacionales,

1 Toda esta cuestión, con indicación de amplia bibliografía, está tratada por Feliciani, *Le Conference Episcopali* (Bolonia 1974) pp. 353-56 n. 69 y pp. 364-65 nn. 13-30.